

ARTICULO 3.- El Coronel Virgilio Pacheco Garabito, P.N., queda ascendido a General de Brigada y ratificado como Director de Recursos Humanos de la Policía Nacional.

ARTICULO 4.- El Coronel Leonte Rafael Alburquerque, P.N., queda ascendido a General de Brigada y ratificado como Director de Asuntos Legales de la Policía Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 432-05 que dispone el traslado de la residencia oficial de la Presidencia de la República, a la ciudad de San Francisco de Macorís, durante los días del 20 al 24 de agosto del 2005.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 432-05

VISTO el Artículo 55, Numeral 21 de la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se dispone el traslado de la residencia oficial de la Presidencia de la República a la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, durante los días 20, 21, 22, 23 y 24 del presente mes de agosto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ